

mejor los criaderos que en igual tiempo no pueden man-
ginearse.

Dado en el Real de Valencia a 15 de Junio
de 1808.

Por orden de la Junta Suprema
D. Francisco Esteban

Nota. El Marqués de este Real de Valencia Mar-
qués de la Janina Suprema encargada de esta causa
trabaja incesantemente en ella, y dentro de pocos días
la presentará concluida.

Esteban.

